

Título: VENTILADORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA Y REGULADORES PARA USO DOMÉSTICO Y SIMILARES.		Comité / Subcomité: CT-11 / SC-3 (CODELECTRA) COVENIN: N° 137 06-12-1995		Categoría D ICS: 29.160 ISBN: 980-06-1618-7	
Versión: 1	Fecha: 1995	Páginas: 26	Gráficos: 14	Tablas: 2	
Objeto y Campo de Aplicación (ver también abajo en Aspectos Generales): <i>“Esta Norma Venezolana establece los requisitos mínimos que deben cumplir los ventiladores eléctricos de corriente alterna para uso doméstico y similares, destinados a forzar y extraer el aire, con tamaños menores de 0,5 m, operados por motores monofásicos que no excedan un consumo de 500 W (incluyendo cualquier regulador correspondiente) y que pueda usarse en circuitos monofásicos con tensiones menores de 240 V”.</i>					
Establece métodos de ensayo a los cuales deben ser sometidos dichos ventiladores. Esta norma se aplica a ventiladores de pared, de ventana, de cocina y otros. Los ventiladores y reguladores cubiertos por esta norma deben cumplir con la norma IEC 342.					
Normas de referencia, que al ser citadas, constituyen requisitos de esta norma: No existen a la fecha de su promulgación, NVC de referencia. Mientras se aprueban las NVC, rige IEC 342: Requisitos de seguridad para ventiladores y reguladores eléctricos. Otras normas: IEC 665:1980.					
Bibliografía de referencia: IEC 665. AC electric ventilating fans and regulators for household and similar purposes. IEC, 1980,					
Aspectos generales: Este documento cuenta con una sección de definiciones para 16 términos aplicados. Continúa con una sección de requisitos. Aquí especifica la frecuencia eléctrica de operación, los encerramientos o envoltentes, los impulsores, los rodamientos, la supresión de radiointerferencia, los reguladores de velocidad, la intercambiabilidad de componentes, el funcionamiento silencioso, la tolerancia sobre clasificaciones y otros aspectos misceláneos. La sección sobre métodos de ensayo incluye unas generalidades, describe el ducto de ensayo, las condiciones de ensayo, el procedimiento de ensayo con dispositivo de medida en la salida, el ensayo para ventiladores de tabiques o pared divisoria (Tipo A), el de entrada libre (Tipo B), así como el de salida libre (Tipo C). Concluye la parte literal con una sección destinada a la rotulación del producto (con remisión a IEC 342) y un corto anexo informativo con la bibliografía (referida más arriba). La norma presenta una extensa sección de gráficos que explican los arreglos mecánicos para realizar los ensayos de ventiladores tipo A, B y C.					
Gráficos: Dispositivos de ensayo para ventiladores (Tipo A, B y C). Diafragmas y diversos tipos de abertura para los ductos de ensayo. Curvas características. Piezas de conexión para el dispositivo tipo B. Detalle de la cámara reducida para el dispositivo tipo B. Gráfica para determinar los coeficientes del orificio C5. Gráfica para determinar el coeficiente “a” y para determinar la constante K.					
Tablas: Dimensiones características del dispositivo de ensayo. Parámetros y constantes de cálculo.					
Fórmulas: Diámetro equivalente de salida del ventilador. Densidad de la masa de aire (varios cálculos). Volumen de aire (varios cálculos). Presión del ventilador (varios cálculos). Capacidad del ventilador. Rendimiento (η) del ventilador. Otras fórmulas de recálculo para condiciones normales de referencia. Las fórmulas aplican respectivamente a los experimentos tipo A, B y C.					
NOTAS: <ol style="list-style-type: none"> NVC: Norma Venezolana COVENIN. NVF: Norma Venezolana FONDONORMA. Ver títulos de las normas de referencia en www.codelectra.org y/o en www.fondonorma.org.ve Esta norma fue declarada Norma Venezolana COVENIN. 					

No copie normas. La compra de originales sostiene el proceso de normalización y desarrollo de los países.